



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2023-MPL/A.

Lampa, 29 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Aniversario XX de Creación Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL LAMPA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y , que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, expresar saludo y felicitaciones a los Distritos y Provincias de la Región de Puno y el país, por conmemoración de su Aniversario de Creación Institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre instituciones de la Provincia de Lampa;

Que, en conmemoración al XX Aniversario de Creación Institucional De La Unidad De Gestión Educativa Local –Lampa De la Provincia de Lampa, Departamento de Puno, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la UGEL-Lampa que celebra un aniversario más de creación, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el Director, Jefes de Área Y El Corporativo de trabajadores de la Unidad de Gestión Local de Lampa; en esta ocasión corresponde saludar a la Unidad de Gestión Local de Lampa que el día 01 de octubre del presente año recuerda su aniversario al conmemorarse sus 20° años de creación institucional;

Que, por conmemorar el XX Aniversario de Creación Institucional De La Unidad De Gestión Educativa Local –Lampa De la Provincia de Lampa, Departamento de Puno, en este sentido el titular del pliego de la municipalidad Provincial de Lampa, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de la Unidad de Gestión Local de Lampa, formulando votos para seguir trabajando con empeño y vocación de servicio, para la mejora de los aprendizajes de nuestros queridos estudiantes que son el futuro de nuestra provincia y nación e invocamos a seguir trabajando unidos por lograr una mejor calidad educativa; siendo este un acto administrativo que está conforme a la ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. – SALUDAR Y FELICITAR a LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL –LAMPA, Provincia de Lampa, Departamento de Puno por conmemorar el XX ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTICULO SEGUNDO. – SALUDAR, al Mg. Edwin Chayña Gonzales, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lampa, de la Provincia de Lampa, Departamento de Puno y por su intermedio a los jefes de área y el Corporativo de trabajadores de la UGEL-Lampa, por el aniversario de esta unidad de Gestión Local.

ARTICULO TERCERO. -DISPONER que se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A

ABG. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA

DNI: 80068280
ALCALDE